San Lorenzo, 30 de Octubre de 2020

Nota Dinatran/DGC Nº **151**

Abogado
Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, con relación a la Resolución DNCP N° 1890/2020 de F/07/05/2020 " POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/2003.

En tal sentido la Dirección Nacional de Transporte – Dinatran realiza la confección del Precio de Referencia, el cual será aplicado al Procedimiento de Contratación del llamado **"ADQUISICION DE IMPRESIONES VARIAS, DE SEGURIDAD Y DISPOSITIVO ELETRONICO"**, plurianual ID N° 385927, previsto en el Programa Anual de Contrataciones de la DINATRAN.

Que, a los efectos de realizar el precio de referencia se utiliza el parámetro previsto en el **numeral N° 3 y 4** de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Los precios que se indican en el Item N° 3 son promedios referenciales basado en los precios de potenciales oferentes requeridos a través de solicitud por la convocante y respuesta por parte de los mismos.-

PRECIO DE REFERENCIA EN BASE AL PRESENTE CUADRO

ITEM	ADQUISICION DE IMPRESIONES VARIAS, DE SEGURIDAD Y DISPOSITIVO ELECTRONICO	Presupuesto N° 1 PRODOC S.A.	Precio Adjudicado ID N° 354212 Y 369990	Precio Adjudicado ID N° 354212 y 369990	Precio de Referencia DINATRAN
	DESCRIPCIÓN	Precio Unit.	Precio Unit.	Precio Unit.	
1	Impresión de obleas de Revisión Técnica Vehicular (calcomanía) Cantidad: 100.000	4.050	3.990	3.820	**3.953**
2	Impresión de Certificado Único de Inspección Técnica Vehicular Cantidad:100.000	4.450	4.300	4.180	**4.310**
3	Dispositivo electrónico Cantidad: 5.000	114.000	115.000	118.000	**115.667**
4	Impresión de Certificado de Habilitación para cargas y pasajeros Cantidad: 90.000	12.500	12.350	12.350	**12.400**

C.P. Derlis Antonio Ramírez
Director General de Contrataciones
DINATRAN

PROPUESTA ECONÓMICA

LOTE N° 1 IMPRESIONES PARA I.T.V

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad (Uni)	Precio Unitario Gs – IVA incluido
1	Impresión de obleas de Revisión Tecnica Vehicular (calcomania)	100.000	4.050
2	Impresión de Certificado Único de Inspección Técnica Vehicular	100.000	4.450
3	Dispositivo electrónico	5.000	114.000

LOTE N° 2 IMPRESIÓN DE CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PARA CARGAS Y PASAJEROS

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad (Uni)	Precio Unitario Gs – IVA incluido
1	Impresión de Certificado de Habilitación para cargas y pasajeros	100.000	12.500

GEORGE TEMPERLEY OVALLE
Representante Legal
Protección Documental S.A. (PRODOC)
PRODOC
seguridad para documentos

ITEM 2 – IMPRESIÓN DE CERTIFICADO ÚNICO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR:

1. JUEGO DE CUATRO HOJAS; ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO, MEDIDAS 21CM. (ANCHO) X 20 CM (ALTO) O 8 PULGADAS (ALTO) X 21CM. (ANCHO) IMPRESIÓN EN FANDFOLD PARA TODAS LAS VÍAS

2. TIPO PAPEL; PAPEL DE SEGURIDAD DE 106GR/M2, OPACO CON FILIGRANA BITONAL CLARO OSCURO EN LA MASA DEL PAPEL CON DISEÑO DEL MAPA DEL PARAGUAY, CON FIBRILLAS VISIBLES E INVISIBLES REACTIVAS A LA LUZ UV, CON CARACTERÍSTICAS DE INVIOLABILIDAD SENSIBILIZADO QUÍMICAMENTE EN SU MASA, DE REACCIÓN RÁPIDA Y DE FUERTES TONALIDADES ANTE LA APLICACIÓN DE DIFERENTES AGENTES DE ADULTERACIÓN. PARA LAS 04 VIAS ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO

3. IMPRESIÓN POR SISTEMA FANFOLD EN CADA VÍA;

4. FRENTE: TEXTO EN TINTA NEGRA CON TIPO DE LETRA ARIAL, MAS FONDO CON UN COLOR DIFERENTE PARA CADA VÍA (ORIGINAL=CELESTE, DUPLICADO=AMARILLO Y TRIPLICADO=ROSADO CUADRUPLICADO= VERDE), MAS TINTA DE SEGURIDAD REACTIVA AL METAL Y TINTA INVISIBLE UV CON FLUORESCENCIA AZUL CON EL LOGO DEL "MERCOSUR" EN LA 1RA.VIA ORIGINAL Y TINTA UV CON FLUORESCENCIA AMARILLA PARA LAS 03 VÍAS (DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO).

5. DORSO: A CUATRO COLORES TINTA (CMYK), EN CADA VÍA (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO), MAS IMPRESIÓN SECTORIZADA CON TINTA REACTIVA A LA LUZ UV REACTIVO A SOLVENTE QUÍMICO VIRANTE A TONALIDAD ROJIZA DE EFECTO NO REVERSIBLE MÁS TINTA SEGURIDAD TERMOCROMATICA AZUL DE EFECTO REVERSIBLE Y ÓPTICAMENTE VARIABLE.

6. LA VÍA ORIGINAL DEBE TENER EN EL ÁNGULO LATERAL SUPERIOR IZQUIERDO UN HOLOGRAMA PERSONALIZADO CON DISEÑO CON ORIGINALIZACIÓN PARA LA INSTITUCION CON LAS ESTRELLAS DEL LOGO DEL "MERCOSUR", CON UNA MEDIDA MÍNIMA DE 13 X 13 MM.

7. TRIPLE NUMERACIÓN CORRELATIVA DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE CONTROL Y TRAZABILIDADEN CADA VÍA; EN EL ENCABEZADO EN FORMATO DECIMAL Y AL PIE DE PÁGINA CON CÓDIGO DE BARRA BIDIMENCIONAL VARIABLE Y EN LETRAS, IMPRESO CON TINTA FERROMAGNETICA VIRANTE A LA LUZ UV.

8. DISEÑO DE SEGURIDAD QUE DIFICULTA SU REPRODUCCIÓN CONVENCIONAL; FONDO SIN RETÍCULAS Y PUNTOS CON MODULACIÓN DE LÍNEAS, MICROTEXTOS EN LOS RECUADROS CON EL TEXTO "MERCOSUR" EN CADA VÍA; DISEÑO Y COLORES SUJETO A APROBACIÓN FINAL DE LA CONTRATANTE.

Cantidad: 100.000. **Precio Unitario: 4.180 IVA incl.** **Precio Total: 418.000.000.**

ITEM 3– DISPOSITIVO ELECTRONICO

DISPOSITIVO ELECTRONICO RFID PARA USO EN CARRETAS, REMOLQUES Y ACOPLADOS, COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE LECTURA ACTUAL EXISTENTE EN LA INSTITUCIÓN. EN MATERIAL DE ACRILONITRILO BUTADIENO ESTIRENO (ABS) DE ALTA RESISTENCIA, SELLADOS BAJO ESTÁNDARES IP68. RANGO DE FRECUENCIA DE 860 MHZ A 960 MHZ COMO MÍNIMO. DIMENSIONES MÁXIMAS 112 MM DE LARGO, 27 MM DE ANCHO Y 10 A 15 MM DE ALTURA COMO MÍNIMO. CON 2 ORIFICIOS NO MAYORES A 5 MM COMO MÍNIMO DE DIÁMETRO PARA ASEGURAR EL DISPOSITIVO A LA SUPERFICIE. TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE -35 C A 85 C. CON HOLOGRAMA 2D/3D CON DISEÑO EXCLUSIVO CON LOGO Y TEXTO DE LA INSTITUCIÓN, MEDIDAS 10 X 10 MM COMO MÍNIMO CON PUNTAS REDONDEADAS. CON CAPACIDAD DE LECTURA A VELOCIDAD DE HASTA 50 KM/H. CONEXOS: PROVISIÓN DE LOS SIGUIENTE EQUIPOS E INSUMOS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS, 21 REMACHADORAS MANUALES COMO MÍNIMO, 21 TALADROS ELÉCTRICOS COMO MÍNIMO, CON MECHAS PARA HIERRO (UNA MECHA POR CADA 10 DISPOSITIVOS) Y REMACHES (03 REMACHES POR CADA DISPOSITIVO), LOS EQUIPOS E INSUMOS DEBEN SER COMPATIBLES Y CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE PERMITAN LA CORRECTA INSTALACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS PROVEÍDOS.

Cantidad: 5.000. **Precio Unitario: 115.000 IVA incl.** **Precio Total: 575.000.000.**

WINNER

LSQA CERTIFICADO CERTIFICATE
ISO 9001:2008 REG. 155701

Asunción
Paraguarí 1631 e/ 4ta. y 5ta. Pyda.
E-mail: winner@winner.com.py
Tel.: +595 21 370 468
Fax: +595 21 390 928

Ciudad del Este
Avda. del Lago c/ Los Lapachos
Edif. Bakosoiac 1er y 2do Piso
Tel.: +595 61 502 494
Fax: +595 61 502 495

Asunción, 12 de Octubre de 2020

SEÑORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
ATENCIÓN: C.P. Derlis Antonio Ramírez

Tenemos el alto honor de dirigirnos a ustedes y por su intermedio donde corresponda, a fin de remitir nuestra oferta técnica y económica de Impresiones Varias para la Dirección Nacional de Transporte.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
LOTE N° 1 - IMPRESIONES PARA I.T.V.				
1	Impresión de obleas de Revisión Técnica Vehicular (calcomanía) **Conforme a las especificaciones solicitadas**	100.000	4.000	400.000.000
2	Impresión de Certificado Único de Inspección Técnica Vehicular **Conforme a las especificaciones solicitadas**	100.000	4.500	450.000.000
3	Dispositivo electrónico	5.000	118.000	590.000.000
LOTE N° 2– IMPRESIÓN DE CERTIFICADO DE HABILITACION PARA CARGAS Y PASAJEROS				
1	Impresión de Certificado de Habilitación para Cargas y Pasajeros **Conforme a las especificaciones solicitadas**	90.000	12.500	1.125.000.000
			Suma Total	**2.565.000.000**

Son guaraníes: Dos mil quinientos sesenta y cinco millones.-

Observación:

La oferta Incluye:

- Capacitaciones de Uso

Plazo de Entrega: 30 días a partir de OC

Validez de la Oferta: 30 días

Condición de Venta: Contado / Crédito

Garantía: 12 meses

Soporte: Soporte Local y Técnicos Certificados por la Marca

Lic. Edgar Medina - WINNER S.R.L.
+595 993 280108

Resolución C.D. N. °: 812

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LOS LOTES N° 1, 2 Y 3 A LA FIRMA "ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A." EN EL LOTE N° 4 A LA FIRMA "WINNER S.R.L." PARA LA ADQUISICION DE IMPRESIONES VARIAS Y DE SEGURIDAD, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON ID N° 354.212 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

San Lorenzo, 21 de diciembre de 2018.

Visto: El Informe de Evaluación N. °: 28/2018, emanado de la Comisión de Evaluación de la Dirección Nacional de Transporte, en el recomienda adjudicar en los Lotes N. °: 1, 2 y 3 a la firma "***ARTES GRAFICAS ZAMPHIROLOPOS S.A.***" y en el Lote N. °: 4 a la firma "***WINNER S.R.L.***", para la adquisición de impresiones varias y de seguridad, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio fiscal 2019, en la modalidad de Licitación Pública Nacional y;

Considerando:

Que, la Ley N. °: 1.590/00 en el artículo 12° crea la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.

Que en el artículo 14° del mismo cuerpo legal supra mencionado establece: "*....La autoridad máxima de la Dinatran será el Consejo....*".

Que, la Ley N. °: 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 28° tercer párrafo expresa, "*...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...*" *en concordancia con el artículo 65° de la Resolución de Adjudicación y comunicación a los oferentes" del Decreto Reglamentario 21.909/03 que expresa "...De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, cuarto párrafo, de la Ley, La Resolución será notificada en un acto público, o por cédula de notificación a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Sistema de Información de Contrataciones.*".

Que, la *Resolución del Consejo de la Dinatran N. °: 547* de fecha 21 de noviembre de 2014, en su *artículo 21°* preceptúa: "*...el presidente del Consejo de la Dinatran podrá dictar resoluciones ad referéndum del Consejo, siempre que no se pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos cuyos vencimientos puedan causar gravamen irreparable a la institución y/o a los administrados. El presidente podrá someter ante el Consejo las resoluciones dictadas bajo la figura mencionada para su aprobación o rechazo.*", tal es el presente caso.

Que, lo mencionado en los párrafos anteriores, obran en el Informe de Evaluación N° 28/2018, realizado por la Comisión de Evaluación de la Dirección Nacional de Transporte el

Lic. Yvonne Correa Vera
Secretaria Ejecutiva del Consejo

Abg. Juan José Vidal Bohlin
Presidente del Consejo

Resolución C.D. N. °: 872

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LOS LOTES N° 1, 2 Y 3 A LA FIRMA "ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A." EN EL LOTE N° 4 A LA FIRMA "WINNER S.R.L." PARA LA ADQUISICION DE IMPRESIONES VARIAS Y DE SEGURIDAD, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON ID N° 354.212 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

cual fue remitido por la Dirección General de Contrataciones a través del Memorándum C.E.N° 30 de fecha 21 de diciembre de 2018 y esta a su vez a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fin de que esa Dirección General emita su parecer.

Que, a través del *Dictamen N. °: 777*, de fecha 21 de diciembre de 2018, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en su parte conclusiva expresó: "*...por lo expuesto, y en atención a las consideraciones fácticas y normativas que hacen a la cuestión, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos no encuentra óbices legales para la prosecución de los trámites correspondientes, al no haberse encontrado defectos formales y de estilo en el documento remitido por la Dirección General de Contrataciones.*".

Por tanto; y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N. °: 1.590/2000, **el presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran);**

Resuelve:

Artículo 1°.- Adjudicar en los Lotes N. °: 1, 2 y 3 a la firma ***"Artes Graficas Zamphiropolos S.A."***, para la adquisición de Impresiones Varias y de Seguridad, *ad referéndum* al Presupuesto 2019, por un monto total de G. 922.100.000 (novecientos veintidós millones cien mil) I.V.A. incluido, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°.- Adjudicar en el Lote N. °: 4 a la firma ***"Winner S.R.L."***, para la adquisición de Impresiones Varias y de Seguridad, *ad referéndum* al Presupuesto 2019, por un monto total de G. 975.650.000 (novecientos setenta y cinco millones seiscientos cincuenta mil), I.V.A. incluido, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Forma parte de la presente resolución copia del Informe de Evaluación N. °: 28/2018, realizado por la Comisión de Evaluación de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

Artículo 4°.- La erogación emergente de la autorización dispuesta en virtud del *artículo 1°* y 2°, de la presente resolución serán con cargos al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, del Rubro 330 asignado a la Dirección Nacional de Transporte.

Abg. Yvonne Dorta Vera
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Abg. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. °: 872

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LOS LOTES N° 1, 2 Y 3 A LA FIRMA "ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A." EN EL LOTE N° 4 A LA FIRMA "WINNER S.R.L." PARA LA ADQUISICION DE IMPRESIONES VARIAS Y DE SEGURIDAD, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON ID N° 354.212 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Artículo 5°.- Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Transporte, la correcta imputación de la erogación establecida en el *artículo 4°* de la presente Resolución y el control de la adecuada ejecución de los bienes adjudicados.

Artículo 6°.- Encargar a la Dirección General de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte la notificación a los oferentes participantes.

Artículo 7°.- La presente resolución se dicta *ad referéndum* de Consejo de la Dinatran, y será refrendada por el Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo-.

Artículo 8°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Lic. Yvone M. Cortez Vera
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **354.212**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 01/2018 "IMPRESIONES VARIAS Y DE SEGURIDAD", Ad-Referéndum al Presupuesto 2019, convocado por la Dirección Nacional de Transporte. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 872/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Monto Total
	1	***Impresiones para I.T.V.***							
1	*Ítem 1*	*Impresión de Oblea de Revisión Técnica vehicular (Calcomanías)*	*AGZ*	*NAC*	*Unidad*	*90.000*	*Caja*	*3.990*	*359.100.000*
	Ítem 2	*Impresión de Certificado Único de Inspección Técnica Vehicular*	*AGZ*	*NAC*	*Unidad*	*90.000*	*Caja*	*4.300*	*387.000.000*
								PRECIO TOTAL LOTE Nº 1	***746.100.000***

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Monto Total
	2	***Impresión de COMPROBANTES DE INGRESOS***							
1		*Impresión de Comprobantes de Ingresos*	*AGZ*	*NAC*	*Unidad*	*100.000*	*Caja*	*1.690*	*169.000.000*
								PRECIO TOTAL LOTE Nº 2	***169.000.000***

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Monto Total
	3	***Impresión de CERTIFICADO DE LICENCIAS DE CAPACITACION PARA TRANSPORTAR MERCANCIAS PELIGROSAS***							
1		*Impresión de Certificados de Licencia de capacitación para transportar mercancías peligrosas*	*AGZ*	*NAC*	*Unidad*	*2.000*	*Caja*	*3.500*	*7.000.000*
								PRECIO TOTAL LOTE Nº 3	***7.000.000***

TOTAL ADJUDICADO GS.	***922.100.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaranies: Novecientos Veintidós Millones Cien Mil.

5.1 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Abg. Rafael Hugo Centurión G.
Dpto. Contencioso Legal
Abg. Juan José Vidal Bonin
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **354.212**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 01/2018 "IMPRESIONES VARIAS Y DE SEGURIDAD". Ad-Referéndum al Presupuesto 2019, convocado por la Dirección Nacional de Transporte. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 872/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Orden	Nro. De Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Monto Total
	4	***Impresión de CERTIFICADO DE HABILITACION PARA CARGAS Y PASAJEROS***							
1		Impresión de Certificado de Habilitación para cargas y pasajeros.	Trautwein	Alemania	Unidad	79.000	Caja	12.350	975.650.000
								PRECIO TOTAL LOTE N° 4	**975.650.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaranies: Novecientos Setenta y Cinco Millones Seiscientos Cincuenta Mil.

5.1 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato. (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Sede Central de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), domiciliada en el Km 14 de la Ruta N° 2 "Mcal. Estigarribia" y Cnel. Caprille, ciudad de San Lorenzo.

W... S.R.L.
...FERNANDO E PEREZ

Abg. Rubén ... Bonin
Director Nacional de Transporte

Resolución C.D. N. °: 1.214

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.", EN LOS LOTES N. °: 1 Y 2; A LA EMPRESA "WINNER S.R.L.", EN LOS LOTES N. °: 3 Y 4; A LA EMPRESA "FM COMERCIAL", EN EL LOTE N. °: 5; Y A LA EMPRESA "ARTES GRÁFICAS VISUAL", EN EL LOTE N. °: 6; PARA LA ADQUISICIÓN DE "IMPRESIONES VARIAS Y DE SEGURIDAD – AD REFERÉNDUM", PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CON ID N. °: 369.990, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

San Lorenzo, 30 de octubre de 2019.

Visto: El informe del comité de evaluación *N. °: 16/2019*, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), en la que recomienda adjudicar a la empresa *"Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.", en los lotes N. °: 1 y 2; a la empresa "Winner S.R.L.", en los lotes N. °: 3 y 4; a la empresa "Fm Comercial", en el lote N. °: 5; y a la empresa "Artes Gráficas Visual", en el lote N. °:6;* para la adquisición de *"impresiones varias y de seguridad – ad referéndum"*, previsto en el programa anual de contrataciones (P.A.C.), en la modalidad de licitación pública nacional, con I.D. N. °: 369.990, para el ejercicio fiscal 2020, y;

Considerando:

Que, la *Ley N.°: 1.590/00 en el artículo 12°* crea la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.

Que, el *artículo 14°*, del mismo cuerpo legal establece: *"La autoridad máxima de la Dinatran será el Consejo. El Presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además, la función de Director Nacional de Transporte."*.

Que, la *Ley N. °: 2.051/03, "De Contrataciones Públicas"*, en su *artículo 28°, tercer párrafo* expresa: *"...la máxima autoridad convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."*, en concordancia con el *artículo 65°, "De la resolución de adjudicación y comunicación de oferentes"*, del *decreto reglamentario N. °: 21.909/03*, que expresa: *"...De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28°, cuarto párrafo, de la Ley, la resolución será notificada en un acto público, o por cédula de notificación a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Sistema de Información de Contrataciones..."*.

Abg. Jorge M. Garcia Vera
Secretario del Consejo
DINATRAN

Abg. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. °: 1214

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.", EN LOS LOTES N. °: 1 Y 2; A LA EMPRESA "WINNER S.R.L.", EN LOS LOTES N. °: 3 Y 4; A LA EMPRESA "FM COMERCIAL", EN EL LOTE N. °: 5; Y A LA EMPRESA "ARTES GRÁFICAS VISUAL", EN EL LOTE N. °: 6; PARA LA ADQUISICIÓN DE "IMPRESIONES VARIAS Y DE SEGURIDAD – AD REFERÉNDUM", PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CON ID N. °: 369.990, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Que, la *Resolución del Consejo de la Dinatran N. °: 547* de fecha 21 de noviembre de 2014, en su *artículo 21°* preceptúa "*...el presidente del Consejo de la Dinatran podrá dictar resoluciones ad referéndum del Consejo, siempre que no se pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos cuyos vencimientos puedan causar gravamen irreparable a la institución y/o a los administrados. El presidente deberá someter ante el Consejo las resoluciones dictadas bajo la figura mencionada para su aprobación o rechazo...*".

Que, por *memorando D.G.C. N. °: 245*, de fecha 25 de octubre de 2019, la Dirección General de Contrataciones, remitió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, los antecedentes de las contrataciones bajo la modalidad de licitación pública nacional, para "*impresiones varias y de seguridad – ad referéndum*", adjunto el proyecto de resolución, a fin de que ésta su vez eleve su parecer legal correspondiente.

Que, por *memorandum D.G.A.J. N. °: 747*, de fecha 30 de octubre de 2019, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha realizado un estudio a la cuestión planteada, a lo que concluyó: "*...Por lo expuesto, y en atención a las consideraciones fácticas y normativas que hacen a la cuestión esta Dirección General de Asuntos Jurídicos no encuentra óbices legales para la prosecución de los trámites correspondientes, al no haberse encontrado defectos formales y de estilo en el documento remitido por la D.G.C.*".

Por tanto, en uso de sus atribuciones conferidas por la *Ley N. °: 1.590/2000* y sus reglamentos, **el Presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte;**

Resolución C.D. N. °: 1214

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.", EN LOS LOTES N. °: 1 Y 2; A LA EMPRESA "WINNER S.R.L.", EN LOS LOTES N. °: 3 Y 4; A LA EMPRESA "FM COMERCIAL", EN EL LOTE N. °: 5; Y A LA EMPRESA "ARTES GRÁFICAS VISUAL", EN EL LOTE N. °: 6; PARA LA ADQUISICIÓN DE "IMPRESIONES VARIAS Y DE SEGURIDAD – AD REFERÉNDUM", PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CON ID N. °: 369.990, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Resuelve:

Artículo 1°.- Adjudicar, a la empresa *"Artes Gráficas Zamphiropolos S.A."*, en el *lote N. °: 1*, para la adquisición de *impresiones varias y de seguridad – ad referéndum, para el ejercicio fiscal 2020*, por un monto de *G. 963.600.000, (Guaraníes novecientos sesenta y tres millones seiscientos mil), I.V.A. incluido*, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°.- Adjudicar, a la empresa *"Artes Gráficas Zamphiropolos S.A."*, en el *lote N. °: 2*, para la adquisición de *impresiones varias y de seguridad – ad referéndum, para el ejercicio fiscal 2020*, por un monto de *G. 231.000.000, (Guaraníes doscientos treinta y un millones), I.V.A. incluido*, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 3°.- Adjudicar, a la empresa *"Winner S.R.L."*, en el *lote N. °: 3*, para la adquisición de *impresiones varias y de seguridad – ad referéndum, para el ejercicio fiscal 2020*, por un monto de *G. 13.000.000, (Guaraníes trece millones), I.V.A. incluido*, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 4°.- Adjudicar, a la empresa *"Winner S.R.L."*, en el *lote N. °: 4*, para la adquisición de *impresiones varias y de seguridad – ad referéndum, para el ejercicio fiscal 2020*, por un monto de *G. 988.000.000, (Guaraníes novecientos ochenta y ocho millones), I.V.A. incluido*, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 5°.- Adjudicar, a la empresa *"FM Comercial"*, en el *lote N. °: 5*, para la adquisición de *impresiones varias y de seguridad – ad referéndum, para el ejercicio fiscal 2020*, por un monto de *G. 57.600.000, (Guaraníes cincuenta y siete millones seiscientos mil), I.V.A. incluido*, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Abg. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. °: 1214

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.", EN LOS LOTES N. °: 1 Y 2; A LA EMPRESA "WINNER S.R.L.", EN LOS LOTES N. °: 3 Y 4; A LA EMPRESA "FM COMERCIAL", EN EL LOTE N. °: 5; Y A LA EMPRESA "ARTES GRÁFICAS VISUAL", EN EL LOTE N. °: 6; PARA LA ADQUISICIÓN DE "IMPRESIONES VARIAS Y DE SEGURIDAD – AD REFERÉNDUM", PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CON ID N. °: 369.990, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Artículo 6°.- Adjudicar, a la empresa *"Artes Gráficas Visual"*, en el *lote N. °: 6*, para la adquisición de *impresiones varias y de seguridad – ad referéndum, para el ejercicio fiscal 2020*, por un monto de *G. 27.565.000, (Guaraníes veintisiete millones quinientos sesenta y cinco mil), I.V.A. incluido*, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 7°.- Forma parte de la presente resolución el informe de evaluación *N. °: 16/2019*, realizado por la comisión de evaluación de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

Artículo 8°.-La erogación emergente de las autorizaciones dispuestas en virtud a los *artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°*, de la presente resolución, serán con cargo al *Presupuesto General de la Nación*, para el ejercicio fiscal 2020, del *rubro 330*, asignado a la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

Artículo 9°.- Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), la correcta imputación de las erogaciones establecidas en los *artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°*, de la presente resolución, y el control de la adecuada ejecución de los servicios adjudicados.

Artículo 10°.- Encargar a la Dirección General de Contrataciones, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), la notificación a los oferentes participantes.

Artículo 11°.- La presente resolución se dicta *ad referéndum* del Consejo de la Dinatran y será refrendada por el Presidente y la Encargada de Despacho, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo, designada por *Resolución C.D. N. °: 1.118*, de fecha 10 de setiembre de 2019.

Artículo 12°.-Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **369.990.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 02/2019 "IMPRESIONES VARIAS Y DE SEGURIDAD" AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2020, convocado por la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN). La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 1.214/2019----------

Nro. De Orden	Nro. De Items	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Impresión de Obleas de Revisión Técnica Vehicular (calcomanía)	AGZSA	PARAGUAY	Unidad	120.000	3.850	462.000.000
2	2	Impresión de Certificado Único de Inspección Técnica Vehicular	AGZSA	PARAGUAY	Unidad	120.000	4.180	501.600.000
							TOTAL LOTE 1	963.600.000

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1 –IMPRESIONES PARA ITV

Nro. De Orden	Nro. De Items	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Impresión de Comprobantes de Ingresos	AGZSA	PARAGUAY	Unidad	150.000	1.540	231.000.000
							TOTAL LOTE 2	231.000.000

Lote 2- IMPRESIÓN DE COMPROBANTES DE INGRESO

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes mil ciento noventa y cuatro millones seiscientos mil (Gs. 1.194.600.000).----------

Ing. Jorge Caballero G.

Abg. Juan José Vidal Dunim
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **369.990.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 02/2019 "IMPRESIONES VARIAS Y DE SEGURIDAD", Ad-Referéndum al Presupuesto 2020, convocado por la Dirección Nacional de Transporte. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 1.214/2019.

5. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIO.*

LOTE 3 –IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS DE LICENCIA PARA MERCANCIAS PELIGROSAS

Nro. De Orden	Nro. De LOTE	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*3*	*Impresión de Certificado de licencia de capacitación para transporta mercancías peligrosas*	*TRAUTWEIN*	*ALEMANIA*	*Unidad*	*5000*	*2.600*	*13.000.000*
							TOTAL LOTE 3	***13.000.000***

LOTE 4-IMPRESIÓN DE CERTIFICADO DE HABILITACION PARA CARGAS Y PASAJEROS

Nro. De Orden	Nro. De Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	*Impresión de Certificado de Habilitación para Cargas y Pasajeros*	*TRAUTWEIN*	*ALEMANIA*	*Unidad*	*80.000*	*12.350*	*988.000.000*
							TOTAL LOTE 4	***988.000.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaranies mil un millones (Gs. 1.001.000.000).----------

WINNER S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO [illegible] CHAMORRO